CONVOCATORIA PÚBLICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
N° SAMC 009 DE 2026

1. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD

Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, ubicada en Calle 20 No. 20-31.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION.

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA está interesada en contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA, EN EL MARCO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE COBERTURAS DE VACUNACIÓN (ECV) Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE BÚSQUEDA ACTIVA COMUNITARIA (BAC) EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Entidad, con el fin de seleccionar la oferta más favorable para la celebración de un contrato.

Descripción del objeto a contratar:

ÍTEM	Descripción de la actividad	Unidad Medida	Cantidad
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LAS ACCIONES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA, EN EL MARCO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE COBERTURAS DE VACUNACIÓN (ECV) Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE BÚSQUEDA ACTIVA COMUNITARIA (BAC) EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.			
1.	Aplicación de la Evaluación de Coberturas de Vacunación en los siete (7) municipios del Departamento de Arauca	Global	1
2.	Aplicación de la búsqueda activa comunitaria en el departamento de Arauca	Global	1
TOTAL			

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUMERO	MUNICIPIOS	ACTORES	DURACIÓN	TALENTO HUMANO
Aplicación de la Evaluación de Coberturas de Vacunación en los siete (7) municipios del Departamento de Arauca	1	Arauca Arauquita Cravo Norte Fortul Puerto Rondón Saravena Tame	UNM	2 meses	Auxiliares de enfermería o de salud pública, con experiencia en procesos de Evaluación de Coberturas de Vacunación (ECV), asegurando que cuenten con las competencias técnicas necesarias para el adecuado desarrollo de la actividad y la calidad de la información recolectada en campo
Aplicación de la búsqueda activa comunitaria en el departamento de Arauca	1	Arauca Arauquita Cravo Norte Fortul Puerto Rondón Saravena Tame	UNM	2 meses	Auxiliares de enfermería o de salud pública, con experiencia en procesos de búsqueda activa comunitaria, asegurando competencias técnicas para el adecuado desarrollo de la actividad

*Las actividades objeto de ejecución contractual, se encuentran contempladas en el estudio previo que genero la contratación.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección abreviada de menor cuantía y al contrato que llegare a celebrarse, será el previsto en estos Pliegos de Condiciones, en las disposiciones pertinentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública". En lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

En razón a su naturaleza, se debe adelantar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con lo previsto en el inciso 2, literal a, numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y su adquisición deberá hacerse mediante el uso de los procedimientos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dos (02) meses y/o hasta agotar existencia del recurso, plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato.

5. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La fecha límite para presentar ofertas en el presente proceso de contratación **SAMC 009 DE 2026**, se establece en el cronograma del proceso llevado a cabo de forma electrónica en el portal único de contratación SECOP II.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

Cincuenta y dos millones ciento noventa mil pesos $ 52.190.000; debidamente respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 0921 del 27 de agosto de 2026, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera.

7. MANIFESTACIÓN PARA LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYME

En el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la convocatoria se limitará de conformidad con el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

• Se haya acreditado mínimo un (1) año de existencia por parte de las Mipymes domiciliadas en el departamento de Arauca que manifiesten interés.

• El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

• Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes domiciliadas en el departamento de Arauca.

• Los interesados aporten copia del registro mercantil o certificado de existencia y representación legal del proponente que acredite que su objeto social o actividad económica le permite ejecutar el objeto del presente proceso contractual.

La manifestación de interés para limitar la convocatoria a Mipyme debe presentarse a través de la plataforma SECOP II en la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso, o a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección. La condición de Mipyme se acreditará de la siguiente manera:

• Personas naturales: Mediante certificación expedida por ellas y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
• Personas jurídicas: Mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (si están obligados a tenerlo), adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente.

NOTA: En todo caso, la MIPYME también puede acreditar esta condición con el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Para efectos de la limitación, los documentos de acreditación (registro mercantil, certificado de existencia o RUP) deberán tener una fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha prevista en el cronograma para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

8. CONVOCATORIA LIMITADA

Verificado el cumplimiento de los requisitos y reglas señalados anteriormente, y sin perjuicio de las normas especiales de cada modalidad de selección, la entidad expedirá el acto de apertura indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipymes en el ámbito departamental o municipal, según sea el caso. En las convocatorias limitadas, la Entidad solo aceptará las ofertas de Mipymes, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipymes, y promesas de sociedad futura suscritas exclusivamente por Mipymes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

9. LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, en aplicación del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, determina que al presente proceso de contratación NO le son aplicables los acuerdos comerciales.

10. BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los criterios de habilitación (capacidad jurídica, financiera y organizacional), la verificación técnica y los factores de evaluación para la adjudicación de la propuesta más favorable se encuentran establecidos detalladamente en el Capítulo III del correspondiente Proyecto de Pliego de Condiciones.

11. EL CRONOGRAMA DEL PROCESO

En la plataforma SECOP II se desarrollará la cronología y fechas del proceso **SAMC 009 DE 2026.**

NOTA: El cronograma podrá ser modificado en el Pliego de Condiciones Definitivo o mediante Adendas durante el desarrollo del proceso de selección dentro de la misma plataforma SECOP II.

12. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos oficiales, estudios previos, anexos y pliegos de condiciones podrán ser consultados de manera pública y gratuita directamente en la plataforma transaccional SECOP II.

13. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

A través de este aviso se convoca formalmente a las Veedurías Ciudadanas y a la ciudadanía en general que desee realizar control social sobre el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ANA ZULEYMA MENDOZA NIÑO
Directora-UAE de Salud de Arauca

Aprobó aspectos jurídicos. Sergio Leonardo Marín – jefe Oficina Jurídica
Aprobó aspectos técnicos. Ingrid Johana Oquendo Vargas – Profesional Especializado Salud Publica.
Aprobó aspectos financieros. Jorge Mario Rojas Rojas- subdirector Administrativo y Financiero.
Proyectó: Adriana Margarita Zuluaga R – Profesional Especializado en Derecho